

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45238 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid,

Edicto

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 1514/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0172595, por auto de fecha 24/11/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a El Equipo Solar XXV, S.L., con CIF B85279479, y domiciliado en Calle de las Azucenas, 9 -local- 28943 Fuenlabrada (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es Gdp Concursal, S.L.P-, con domicilio postal en Calle Palacio Valdés, n.º 15, 4.º K-L, 33002 Oviedo, y dirección electrónica solarxxv@gdpconcurasal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcurasal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200060648-1